

Constancia Secretarial. Hoy 26 de enero de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual, informándole que el apoderado de la parte demandante presentó memorial por medio del cual se pronuncia sobre las excepciones presentadas por el demandado Mario José Loaiza Hernández.

Igualmente, le informo que el apoderado del demandado MARIO JOSÉ LOAIZA HERNÁNDEZ, allegó constancia de notificación a la llamada en garantía y de haber remitido a la demandante la contestación de la demanda y el llamamiento en garantía.

Sírvase proveer.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, Caldas, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	:	VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	:	MARÍA GABRIELA RAMÍREZ NARANJO Y OTROS
DEMANDADO	:	MARIO JOSÉ LOAIZA HERNÁNDEZ Y LA SOCIEDAD AUTONORTE S.A.
LLAMADA EN GARANTÍA	:	HDI SEGUROS
RADICADO	:	17001-31-03-002-2021-00034-00

Auto Sustanciación No. 084

Vista la constancia de secretaría que antecede, se tiene que el apoderado actor allegó memorial por medio del cual se pronuncia sobre las excepciones presentadas por el demandado Mario José Loaiza Hernández, el mismo se ordena agregarlo al expediente, sin pronunciamiento alguno, toda vez que el contradictorio aún no se ha integrado, y de las mismas no se ha corrido traslado.

Igualmente, la prueba de la notificación personal que hiciera el demandado Mario José Loaiza Hernández a la llamada en garantía, se ordena agregarla al expediente, para que allí obre, pero teniendo en cuenta que la misma no se hizo conforme a las normas vigentes se ordena REQUERIR al apoderado del demandado Mario José Loaiza Hernández para que la notificación personal a la llamada en garantía se realice conforme al Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 006

Manizales, 1 de febrero de 2022

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria